



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336  
E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)  
[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL  
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.  
CÉSAR MILSTEIN"**

## RESOLUCIÓN N° 038/2021-CI

SALTA, 29 de marzo de 2021  
Expte. 16.294/11

### VISTO:

La donación de bienes efectuada por el Ing. Destefanis, Hugo Alberto – Director del Proyecto de Investigación N° 1836/3, y;

### CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación.

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que *"En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición"* y que *"Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación"*.

Que mediante Providencia N° 035/2021 a fs. 103, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 102 vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 20.033 a fs. 106, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda *"Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa"*.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar y agradecer la donación efectuada por el Ing. Destefanis, Hugo Alberto, DNI 8.500.637 – Director del Proyecto de Investigación N° 1836/3, de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL  
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.  
CÉSAR MILSTEIN"

## RESOLUCIÓN N° 038/2021-CI

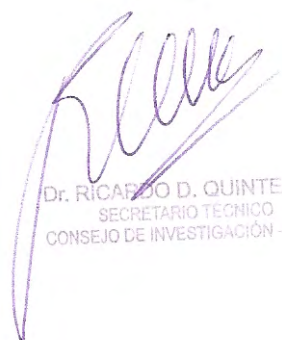
los bienes que se detallan a continuación:

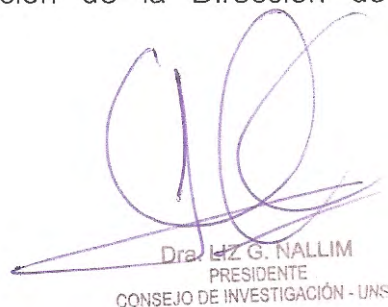
Proyecto de Investigación N° 1836/3 - Ing. Destefanis, Hugo Alberto			
Fila	Cta. Presup. / Inventario	Descripción	Importe
1	438-110	Taladro marca Black Decker de color rojo, sin mandril, no incluye mechas ni manija de ajuste y sujeción. Tipo 1 KR505-AR 500W 220V-50Hz. Hecho en Brasil, de 3/8" (10mm). Tiene número 650750-05. *Observación: adquirido con Proyecto N° 1836/3 Subsidio año 2010.-	\$ 129,00
2	438-121	Amoladora Angular Mod: S1M-115ª, 230V-50Hz, resoluciones 11.000min, 500W, 115mm, fabricado en China, N° LIB 741-0865-09 01478, de color gris y negro, incluye protector de disco de corte, manija de agarre, llave para ajustar disco. *Observación: adquirido con Proyecto N° 1836/3 Subsidio año 2010.-	\$ 89,90
<b>Total Registros ( 2 )</b>			<b>\$ 218,90</b>

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$218,90 (pesos, doscientos dieciocho con 90/100).

ARTÍCULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1° de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ingeniería de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente al Interesado, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.

  
Dr. RICARDO D. QUINTE  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN -

  
Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNS